

Ley SBAP:

Crónica del proceso que puso en vilo a la industria

LA CREACIÓN DE ESTE SERVICIO NO ESTUVO FUERA DE POLÉMICA, DEBIDO TANTO A UNA EXTENSA TRAMITACIÓN DE 13 AÑOS EN EL PARLAMENTO, COMO POR LA INCORPORACIÓN AL PROYECTO ORIGINAL DEL ARTÍCULO 149 QUE MODIFICABA EL ARTÍCULO 158 DE LA LEY GENERAL DE PESCA, AFECTANDO DIRECTAMENTE AL CULTIVO DE SALMÓNIDOS EN LAS ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS.

El 14 de junio de 2023, y luego de 13 años de tramitación, la Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) finaliza su trámite legislativo luego de salir de la Cámara de Diputadas y Diputados, quedando listo para su promulgación y convertirse en una realidad.

Este nuevo servicio se hará cargo del cuidado de las áreas protegidas del país y de la biodiversidad que se encuentra al interior y exterior de esos territorios. En palabras de la ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, “hoy nuestro país dio un paso histórico para la protección de nuestra rica naturaleza. El SBAP es una poderosa herramienta para hacer frente a la grave crisis de pérdida de biodiversidad y de cambio climático que golpea a Chile y al mundo entero”.

“Como Gobierno estamos convencidos de que enfrentar la crisis de pérdida de especies y ecosistemas es un imperativo, y la creación del SBAP es una condición habilitante para aquello, porque dotará al país de un servicio público 100%

enfocado en la protección de naturaleza terrestre y marina, que además contará con el financiamiento para gestionar las áreas protegidas”, agrega.

Sin embargo, su tramitación no estuvo exenta de polémica, debido a la incorporación del artículo 149, el cual modificaba el artículo 158 de la Ley General de Pesca y Acuicultura relacionado a la no renovación y otorgamiento de nuevas concesiones en Áreas Marinas Protegidas.

LA HISTORIA DE SU CREACIÓN

A las 16:00 h del 26 de enero de 2011, durante el primer año de mandato del entonces Presidente Sebastián Piñera, ingresó al Senado el proyecto de ley que creaba el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, una institución nueva que venía a reemplazar a Conaf, dejando como ente administrador al Ministerio de Medio Ambiente, cerrando así una disputa con el Ministerio de Bienes Nacionales.

La entonces ministra de Medio Ambiente, María Ignacia Benítez, comentó respecto de esta decisión que “el diagnóstico que había de la gestión de las áreas protegidas y de la biodiversidad en nuestro país era bastante débil, en el sentido de que tenía muy poco éxito como gestión”.

Es por ese motivo que, con la creación del nuevo servicio, se separa el rol de fomento forestal del de conservación y protección. Lo que es importante definir, explica la entonces secretaria de Estado, son “los criterios técnicos y eficientes,



Reportaje

tanto en el Servicio de Biodiversidad como en el Sistema de Estudio de Impacto Ambiental (SEIA), de forma que no sea un obstáculo al desarrollo y que sea compatible con el cuidado del medio ambiente”.

Luego el jueves 5 de junio de 2014, y después haber sido retirada, la entonces Presidenta Michelle Bachelet, junto con el ministro de Medio Ambiente, Pablo Badener, dieron un nuevo impulso al proyecto de ley, firmando en Bahía Cisne (región de Atacama), nuevamente en una ceremonia que daba por cumplida la medida N°31 de los 56 compromisos para los primeros 100 días de Gobierno, y a una de las obligaciones adquiridas por Chile al ingresar a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

El 18 de junio del mismo año, ingresa al Senado y queda radicado en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales la que emite su primer informe el 6 de enero de 2015, el que fue aprobado en general el 4 de marzo de ese mismo año.

Desde el Senado pasó a la Cámara de Diputadas y Diputados, donde el proyecto transitó por tres comisiones distintas: primero la de Medio Ambiente, que fue donde se ingresó una indicación que prohibiría cualquier actividad de tipo industrial en las Áreas Protegidas, dejando fuera de estas a la salmonicultura.

Sin embargo, la decisión se modifica en la Comisión de Agricultura, en la cual quedó fuera la indicación propuesta en la Comisión de Medio Ambiente, pasando a sala posterior al viaje de la Comisión de Hacienda, quedando con fecha para

ser votado el 17 de enero de 2023. No obstante, el proyecto fue retirado de tabla como un esfuerzo de los diputados Félix González y Jaime Sáez por reponer el artículo eliminado por Agricultura.

El 24 de enero el proyecto fue aprobado por la Cámara baja, manteniendo la indicación que permitía concesiones sectoriales en áreas protegidas para fines distintos a los de educación, investigación o turismo sustentable.

En la instancia, la actual ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, reafirmó su postura a favor del proyecto que va en la línea del Marco Mundial de Biodiversidad, donde se establecen 23 metas de conservación que deberán cumplirse para el 2030, expresando que “mi rol es no solamente lograr la implementación de este nuevo Marco Global de Biodiversidad sino de asegurar que este nuevo compromiso internacional pueda ser implementado en el territorio nacional y, por lo tanto, es muy importante asegurarnos que en todas nuestras áreas protegidas se permita la protección y eso no es compatible con industrias productivas. Por lo tanto, esa es la aspiración que nosotros tenemos con este servicio. Quisiera dejarlo expresamente que esto significa no tener salmones en áreas protegidas”.

ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS: ¿CON O SIN SALMONICULTURA?

El 11 de mayo de 2023 comenzaron los debates en la Comisión Mixta para terminar de zanjar las diferencias entre

Marcha de trabajadoras y trabajadores del salmón en la ciudad de Puerto Montt.

Su tramitación no estuvo exenta de polémica, debido a la incorporación del artículo 149, el cual modificaba el artículo 158 de la Ley General de Pesca.



Fotografía: Cámara de Diputadas y Diputados

Ministra Maisa Rojas durante la discusión en la Cámara de Diputados de Ley SBAP.

el Senado y la Cámara de Diputadas y Diputados, donde se vieron temas administrativos, eligiéndose un presidente para moderar el debate.

La segunda sesión se llevó a cabo el 18 de mayo, en donde se alcanzaron a debatir dos de los artículos que generaban discrepancias, aprobándose que las áreas protegidas serán declaradas libres de organismos genéticamente modificados; y a continuación se abordó la definición de “zona de amortiguación”. Éste incluye dentro de la definición la posibilidad de restringir parcialmente el uso de estas zonas de amortiguación, incorporando en su redacción final el “criterio jurídico-técnico” para delimitar estas zonas.

Ya el 19 de mayo, y a la espera de la tercera sesión que sería clave en la definición de la permanencia de los cultivos de salmónes en las Áreas Marinas Protegidas, comenzaron a manifestarse las distintas voces de la industria.

Desde la Multisindical de Trabajadores Salmoneros, su presidente, Alejandro Santibañez, manifestó su inquietud a Medios AQUA, explicando que “los trabajadores de la salmonicultura estamos muy preocupados y en alerta. Durante estos días estamos viendo cómo, entre cuatro paredes, se define un proyecto de ley que crea el SBAP, el cual va a eliminar más del 60% de la salmonicultura, dejando a miles de personas sin trabajo”.

En tanto, SalmonChile seguía con atención el tercer trámite y manifestó que “si bien destacamos esta iniciativa, pues sistematizará las normas que regulan las áreas silvestres protegidas, seguimos sosteniendo que hay aspectos del proyecto que ponen en riesgo el desarrollo de la salmonicultura”.

Señalaron también que “si hoy existe acuicultura en reservas es por dos razones: se otorgaron concesiones en lugares que después se constituyeron en reserva, o se otorgaron donde lo protegido original solo estaba en tierra firme”.

Asimismo, desde Acuiprov se manifestaron comentando que “desde la zona centro del país se están generando limitaciones para quienes somos de la zona sur austral. Las autoridades tienen que entender que la gente del litoral necesita trabajar, tener alternativas, ya que es el mismo Estado el que no llega a sectores como Aysén, Islas Huichas, Melinka, Gala, Gaviota, entre otros”.

Al respecto, la directora ejecutiva del Consejo del Salmón, Loreto Seguel, manifestó que “hay indicaciones en la Ley SBAP que impactan negativamente las concesiones vigentes para la salmonicultura tanto las indefinidas como a 25 años. Una de ellas, las prohíben. Esto generará un grave daño en todo el desarrollo de esta actividad productiva e impactará negativamente a las regiones de Los Lagos, Aysén, Magallanes y sus habitantes”.

MANIFESTACIONES DE LOS TRABAJADORES

El 26 de mayo marcaría el hito más importante, en el cual los trabajadores de la salmonicultura salieron a las calles para protestar en contra de la indicación contenida dentro del proyecto de ley SBAP.

“Soy del sur, soy salmonero”, fue el lema y el cántico principal de las más de 10.000 personas que inéditamente se manifestaron por las calles y bahía de Puerto Montt, con

Ya el 19 de mayo, y a la espera de la tercera sesión que sería clave en la definición de la permanencia de los cultivos de salmónes en las Áreas Marinas Protegidas, comenzaron a manifestarse las distintas voces de la industria.

pancartas de diversas consignas, bocinazos de camioneros y sirenas de barcos en el mar. Los manifestantes se desplazaron desde la Plaza de Puerto Montt, a través de las principales arterias de la ciudad, hasta llegar al Centro Administrativo Regional para exigir respuesta a las autoridades.

La movilización fue organizada por el Sindicato Nacional de Buzos; Sindicato N°3 de la planta «Los Fiordos» de AquaChile en Quellón; Sindicato de la empresa Aguas Claras; Federación de Empresas de Transporte de Mercancías por Carretera; Confederación de Trabajadores del Sur; Corporación de Trabajadores del Salmón; Central Unitaria de Trabajadores Llanquihue; Confederación Nacional de Trabajadores del Salmón y Mitilidos; Multisindical de Trabajadores Salmoneiros; Coordinadora Nacional de Trabajadores del Salmón; y el Sindicato Conductores Zona Sur, entre otras.

Lo mismo se vivió en las calles de Magallanes, Aysén y Chiloé, en un apoyo inédito de la gente del sur, sumándose más de 2.500 personas más.

LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO

Llegado el lunes 29 de mayo, la Comisión Mixta se reunió, dejaron para el final de la jornada la votación de la indicación más polémica de la normativa que consistía en un artículo permanente y transitorio propuesto por el ejecutivo. Se trata

del artículo 149 que modifica el artículo 158 de la Ley General de Pesca relacionado a la no renovación y otorgamiento de nuevas concesiones en Áreas Marinas Protegidas.

Al inicio estuvo presente, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, quien explicó el sentido de la indicación del Ejecutivo y detalló que “de 1.400 concesiones, 423 se encuentran en áreas protegidas que significa el 30% de concesiones del país, de estas 286 concesiones otorgadas son permanentes y 140 tienen vigencia de 25 años.”

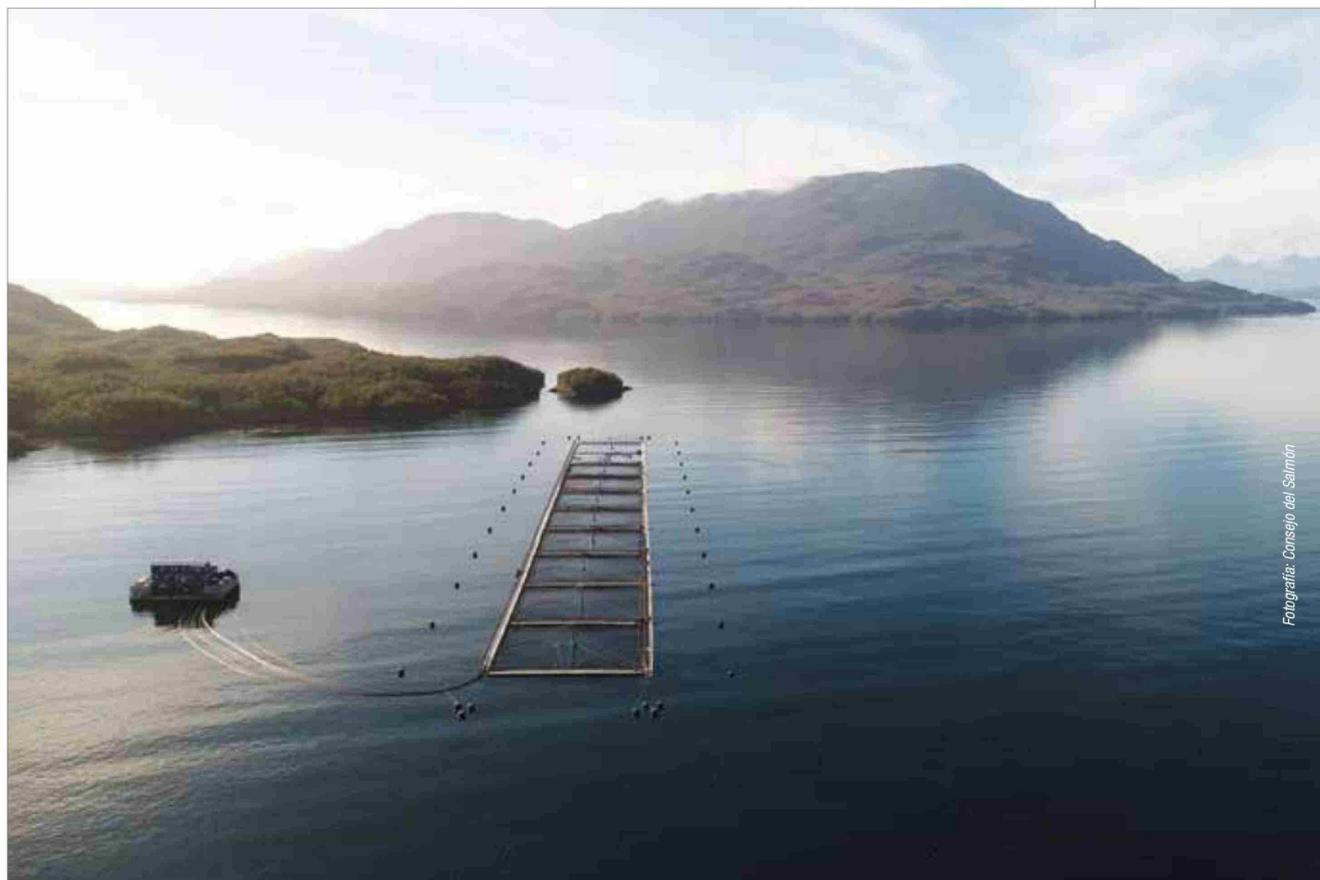
En la oportunidad, la ministra de Medio Ambiente, Maisa Rojas, dio a conocer que el Ejecutivo ingresó un artículo transitorio para dar tranquilidad que la normativa regirá para las concesiones de aquí al futuro y así dar más certeza a la incertidumbre que ha generado en los trabajadores de la salmonicultura del sur de Chile.

En primera instancia los parlamentarios votaron un empate con cinco votos a favor y cinco en contra respecto a la propuesta del Ejecutivo. Se repitió la votación dos veces más, luego de la cual, la indicación fue rechazada. De esta forma, la iniciativa fue despachada al Senado y algunos puntos no fueron incluidos.

Así concluía el debate de la Ley, que luego fue aprobada por el Senado y la Cámara de Diputadas y Diputados, siendo despachada para su publicación, manteniendo a futuro el trabajo de la industria en las Áreas Marinas Protegidas. **Q**

El 26 de mayo marcaría el hito más importante, en el cual los trabajadores de la salmonicultura salieron a las calles para protestar en contra de la indicación contenida dentro del proyecto de ley SBAP.

Centro de cultivo en la región de Aysén.



Fotografía: Consejo del Salmón